

de actividad, correspondiente a la promoción del negocio inmobiliario, así como a la explotación en compra o arriendo de bienes inmuebles, aportándola a la sociedad beneficiaria «Estación de Servicio Stop, S. L.», sociedad unipersonal.

El Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente se refiere a 31 de diciembre de 2000, aprobado por dicho socio único, también en el día de hoy, ejerciendo las competencias propias de la Junta general.

Las operaciones correspondientes a la sociedad que se escinde, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que traspasa la rama de actividad descrita, a partir del día siguiente a la fecha del Balance de escisión, es decir, el 1 de enero de 2001.

Se han cumplido los requisitos del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en concordancia con el artículo 255 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y otras normas también concordantes.

Asimismo, se han cumplido los requisitos de los artículos 238, 242 y 243, todos del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, al socio único y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la escisión, así como también el de oposición a dicha escisión parcial en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Prat de Llobregat (Barcelona), 20 de junio de 2001.—El Administrador.—35.739.

y 3.^a 4-7-2001

ETL JAKSTADT GUERRA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social el día 29 de julio de 2001, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre los asuntos sociales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y resultados de los ejercicios 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, Balance y gestión de enero a junio de 2001.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Apoderados.

Séptimo.—Redacción y aprobación de la reunión.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cesáreo Guerra Galí.—36.082.

EUROTRIMEX, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Diputación, número 260, el día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 31 de julio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Cese del Administrador de la compañía y nombramiento de Liquidador, en su caso.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los propietarios de títulos que los tuvieren inscritos en el libro registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Administrador, José Claramunt Vidal.—36.771.

FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 210.700 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 0,01 euros y con cuyo importe se crea una reserva de libre disposición. En consecuencia, queda fijado el valor de cada acción en 6 euros y establecido el capital social en 126.420.000 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Miguel Ángel Fernández Bragado.—37.167.

FORMULARIS AUXILIARS D'INFORMATICA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal, en fecha 17 de febrero de 2000, la sociedad domiciliada en Cornellá de Llobregat, procede a su disolución y liquidación en virtud de auto firme de archivo de quiebra.

Cornellá de Llobregat, 29 de junio de 2001.—El Liquidador, Jorge Peña Mampel.—36.777.

FRANCISO MENDI, S. L. (Absorbente)

CALZADOS MENSO, S. L. (Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Calzados Menso, Sociedad Limitada», por «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en ocho participaciones de 6,01 de valor nominal cada una de ellas de «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», por cada quince participaciones de «Calzados Menso, Sociedad Limitada» que posean.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en

los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente, dentro del término municipal de Logroño, al polígono de Cantabria, calle Mendavia, P-6.

Logroño, 29 de mayo de 2001.—El Administrador único.—36.528. 2.^a 4-7-2001

FURGONETAS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVIAL, SERVICIOS Y ALQUILER DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 26 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

No será necesario al aumento de capital por parte de la sociedad absorbente, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» y «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, Luis Acebes Acebes, Avelino Gozalo Acebes y Miguel Ángel Acebes Acebes.—36.167.

2.^a 4-7-2001

GENERAL DE ARCHIVO Y DEPÓSITO, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GADSA INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial, reducción de capital y cambio del objeto social de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «General de Archivo y Depósito, Sociedad